



Nuevo procedimiento para calcular el Ingreso al Productor en el mecanismo diferencial de estabilización de precios para GMC y ACPM

Con la expedición de las resoluciones 40304 y 40305 de 2024, el Ministerio de Minas y Energía estableció el procedimiento para determinar el precio de paridad internacional que se utilizará como Ingreso al Productor (IP) en el mecanismo diferencial de estabilización

de precios para la Gasolina Motor Corriente (GMC) y el Aceite Combustible para Motores (ACPM) destinado a grandes consumidores y consumidores finales con un consumo anual promedio superior a 20.000 galones al mes. ➔

Oil & Gas - Distribución de combustibles: implementación de las resoluciones 40304 y 40305 de 2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ([Ley 2294 de 2023](#)) reformó la gestión de precios de combustibles regulados en el país y, conforme al artículo 244, el cual modifica el artículo 25 de la Ley 1955 de 2019, se estableció que los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y de Minas y Energía, establecerán la metodología de cálculo del valor del Ingreso al Productor (IP) de combustibles líquidos y biocombustibles, así como las tarifas y márgenes asociados a la remuneración de la cadena de comercialización y distribución de combustibles líquidos en general.

Adicionalmente, establecerán los mecanismos diferenciales de estabilización de los componentes de la estructura de los precios de referencia de venta al público de los combustibles regulados y los subsidios correspondientes a través del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

En este sentido, mediante el [Decreto 763 de 2024](#), el Gobierno nacional definió un mecanismo diferencial de estabilización de precios para Gasolina Motor Corriente (GMC) y Aceite Combustible para Motores (ACPM) para Grandes Consumidores y aquellos Consumidores Finales que consuman, en promedio anual, más de 20.000 galones al mes, los cuales deberán pagar un IP equivalente, como mínimo, al precio de paridad internacional.



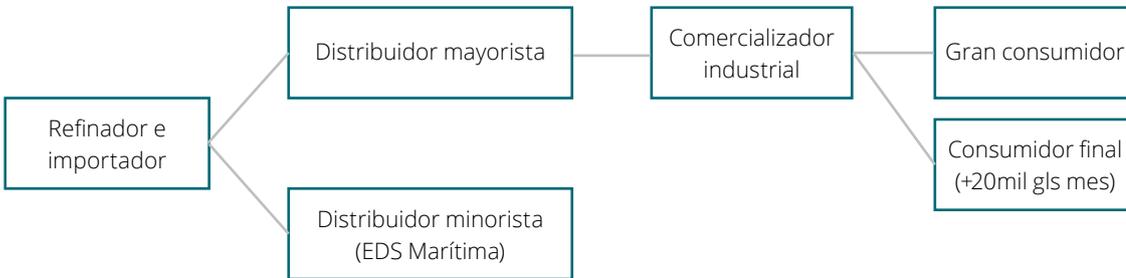
Resolución 40304 de 2024

El 2 de agosto de 2024 el Ministerio de Minas y Energía, mediante la [Resolución 40304 de 2024](#), estableció el procedimiento para la determinación del Ingreso al Productor (IP) que deberá ser utilizado dentro del mecanismo diferencial de estabilización de precios para GMC y ACPM. Sus puntos centrales son los siguientes:

- i. Los Grandes Consumidores y los Consumidores Finales que consuman, en promedio anual, más de 20.000 galones mensuales, independientemente de su consumo por instalación o punto de entrega, el Ingreso al Productor Fósil dentro de la estructura de precios de la GMC, GMC oxigenada, ACPM y ACPM mezclado con biocombustibles para uso de motor Diesel, deberá considerar el cálculo del precio internacional definido en el artículo 5 de la Resolución 180522 de 2010.
- ii. La periodicidad de actualización del Ingreso al Productor Fósil se hará semanalmente, utilizando como referencia el promedio diario del precio de paridad internacional.
- iii. Refinador e Importador deberán realizar el cálculo establecido y publicar los precios resultantes en su sitio web.

Oil & Gas - Distribución de combustibles: implementación de las resoluciones 40304 y 40305 de 2024

Respecto a la comunicación directa de precios entre los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos, la resolución estableció lo siguiente:



Resolución 40305 de 2024

Por otro lado, la [Resolución 40305 de 2024](#) estableció como instrumento de información para la aplicación del mecanismo diferencial de estabilización de precios la información reportada en el Sistema de Información de Combustibles (SICOM) y creó el Listado de Grandes Consumidores y Consumidores Finales, a quienes le aplicará el precio de paridad internacional. Como aspectos importantes de la resolución tenemos:

- i. Que, para determinar la calidad de personas naturales o jurídicas como Consumidores Finales para su inclusión en el listado, el insumo base para el cálculo serán los datos del volumen de combustibles líquidos despachados por Refinadores, Importadores, Distribuidor Mayorista y Distribuidor Minorista (Comercializador Industrial o EDS Marítima).
- ii. El listado se actualizará cada seis meses y se publicará a través del SICOM y la página web del Ministerio de Minas y Energía.

Para consultar el Listado de grandes consumidores y consumidores finales sujetos al mecanismo de estabilización de precio de que trata el Decreto 0763 de 2024 pueden acceder al siguiente enlace:

[Listado de Grandes Consumidores y Consumidores Finales.](#)

En Deloitte



Ofrecemos servicios de asesoría legal y acompañamiento para la toma de decisiones y la ejecución de proyectos dentro de la industria de petróleo y gas en Colombia.

Contáctanos:

Freddy Navarrete

Socio de Impuestos y Servicios Legales - Oil & Gas

Tel: + 57 320 3336 865

Email: fnavarrete@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche S.A.S., Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., D Contadores S.A.S., Deloitte S.A.S. y D Profesionales S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte & Touche S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera, legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". D Contadores S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios contables y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de aseguramiento y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Y D Profesionales S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios a las otras sociedades Deloitte en Colombia.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2024 Deloitte & Touche S.A.S., Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., D Contadores S.A.S., Deloitte S.A.S. y D Profesionales S.A.S., según el servicio que presta cada una.